

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by Michel Nicolas

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

**Certified**

5. at Tallahassee, Florida

6. the Eighth day of May, A.D., 2018

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2018-53129

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

*Ken Detzner*

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

## PODER

### Señor Notario:

Sírvase autorizar una escritura pública que contenga el poder que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.

**PRIMERA: OTORGANTE.**— Comparece al otorgamiento del presente instrumento público el señor Alberto José Franceschi Rizo Patrón, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular del pasaporte venezolano número 097163866, ejecutivo de profesión, de estado civil casado, y con domicilio en 512 Glenridge Road, Key Biscayne, Florida, actuando en su calidad de Director y por ende representante legal de la compañía **COCOA SJ HOLDING CORP.**, entidad a la que se la podrá designar indistintamente por su denominación social o como “LA PODERDANTE” o “LA MANDANTE” .

### SEGUNDA: ANTECEDENTES.

a) **COCOA SJ HOLDING CORP.** es una compañía legalmente constituida y existente bajo la legislación de Barbados, con domicilio principal en Suite 1, Ground Floor, The Financial Services Centre, Bishop’s Court Hill, St. Michael, Barbados, debidamente incorporada en fecha 15 de septiembre de 2018, bajo el número de registro 31028.

b) De acuerdo con las reformas a la Ley de Compañías ecuatoriana, publicadas en el Registro Oficial No.591 del 15 de mayo del 2009, se reformó el artículo 6 de dicho cuerpo legal, disponiendo que se obliga a las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados por acciones o participaciones nominativas y que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, a designar un apoderado o representante en la República del Ecuador. Estas compañías extranjeras no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

c) **COCOA SJ HOLDING CORP.** ha suscrito y pagado acciones, ordinarias y nominativas, emitidas por la compañía ecuatoriana **CACAOFINO S.A.**, domiciliada en la ciudad y cantón de Guayaquil.

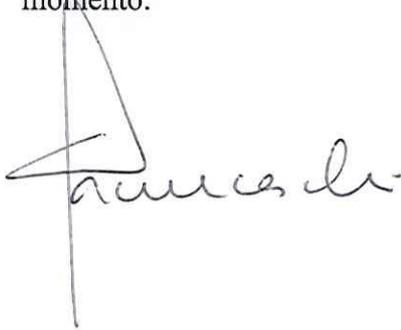
d) Por las anotadas consideraciones, la compañía **COCOA SJ HOLDING CORP.**, ha resuelto designar como sus Apoderados o representantes en la República del Ecuador a **ANA MARÍA GÓMEZ HIDALGO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular del pasaporte ecuatoriano número A5544343; y **LUIS EDUARDO GARCÍA PLAZA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular del pasaporte ecuatoriano número A6225940; en cumplimiento con las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías del Ecuador.

**TERCERA: PODER.**— Con los antecedentes expuestos, el señor Alberto José Franceschi Rizo Patrón, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular del pasaporte venezolano

A

número 097163866, ejecutivo de profesión, de estado civil casado, y con domicilio en 512 Glenridge Road, Key Biscayne, Florida, en su calidad de Director y como tal representante legal de la compañía **COCOA SJ HOLDING CORP.** declara que confiere este poder especial, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de **ANA MARÍA GÓMEZ HIDALGO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular del pasaporte ecuatoriano número A5544343; y **LUIS EDUARDO GARCÍA PLAZA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular del pasaporte ecuatoriano número A6225940, para que contesten demandas y cumplan en nombre de LA MANDANTE con los deberes y obligaciones establecidos en el artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

**CUARTA:** LA PODERDANTE, por interpuesta persona de su representante legal, declara que el presente poder tiene carácter indefinido, pero que podrá ser revocado en cualquier momento.



State of Florida County of Dade  
The foregoing instrument was acknowledged  
before me this 07 day of May, 2018  
by Alberto Jose Franceschi Rizo Patron.  
Personally Known  or Produced Identification   
Type of Identification Produced FID

